

Tricel proclamó resultados de plebiscito en que se aprobó propuesta de modificación de estatutos



El tribunal calificador de elecciones proclamó, el jueves 3 de junio, los resultados del plebiscito de validación del proyecto de reforma de los estatutos de nuestra Universidad, elaborado por la comisión redactora constituida con ese fin. Según lo dispuesto en el decreto universitario N. 2.916, la consulta consideró cuatro votaciones separadas -sobre los párrafos referidos al Consejo Superior, el Rector o Rectora y el Consejo Universitario, así como de las restantes disposiciones de la propuesta-, en todas las cuales la opción apruebo obtuvo la mayoría de los sufragios válidamente emitidos.

El plebiscito se llevó a cabo el martes 1 de junio, mediante votación electrónica, pudiendo participar académicos/as, estudiantes y administrativos/as integrantes de los respectivos claustros electorales. La jornada electoral se desarrolló de 9 a 16 horas. Posteriormente, en un acto transmitido en directo, la secretaria general de nuestra casa de estudios Claudia Saavedra leyó las actas emitidas por el sistema con los resultados provisorios, los que fueron calificados por el Tricel como definitivos, tras no presentarse objeción alguna en el plazo fijado para ello (miércoles 2).

El recuento arrojó, para la pregunta 1 -respecto del Consejo Superior-, un total de 2.732 votos válidamente emitidos, con 2.225 apruebo y 507 rechazo que, ajustados a las ponderaciones establecidas para cada estamento, corresponden al 57,03 y 42,97 por ciento de los sufragios, respectivamente. De la misma manera, para el voto 2, sobre el Rector o Rectora, se registraron 2.666 preferencias, con 2.172 para el apruebo (59,41 por ciento) y 994 para el rechazo (40,59 por ciento) y para el voto 3, sobre el Consejo Universitario, 2.631 sufragios, con 2.120 para el apruebo (55,41 por

ciento) y 511 para el rechazo (44,59 por ciento). Para la consulta 4, sobre los restantes contenidos de la propuesta de la comisión redactora, en tanto, se consignaron un total de 2.551 votos válidamente emitidos, con 1.923 apruebo y 628 rechazo, correspondientes al 56,18 y 43,82 por ciento.

En un comunicado enviado a la comunidad universitaria el mismo día martes, el rector Mauricio Cataldo Monsalves destacó: “El acto plebiscitario que hemos concluido es un trascendental punto de inicio en la conversación de la Universidad que queremos para las próximas décadas. Han sido tiempos de aprendizajes, debates y expresión de opiniones que aportan a la construcción del marco de convivencia democrática de la UBB ... Los invito a tener siempre presente que, a partir de hoy, estamos avanzando decididamente en un mejor camino, que deja atrás el Estatuto de la Universidad de 1988, definido en otro contexto social y político, que era muy distinto al espíritu y realidad que vivimos hoy”.

En su declaración, la autoridad universitaria subrayó también que la propuesta votada plasma el carácter triestamental recogido en el marco general de la Ley de Universidades Estatales y “enaltece la realización individual y colectiva, la democracia interna y el reconocimiento del rol que tienen los estamentos en el desarrollo de nuestra Universidad”.

El rector Cataldo recordó, asimismo, que la Rectoría ha respetado rigurosamente el carácter triestamental, público y participativo definido para la modificación de los estatutos de nuestra institución. Esto ha implicado -agregó- la definición del procedimiento de elaboración de la normativa orgánica, la formación de la comisión redactora, la entrega de la propuesta en abril de 2021, la participación de la Honorable Junta Directiva y la convocatoria y realización del plebiscito de validación.